

**Fondo Concursable**  
**Iniciativas de Responsabilidad Social para Administrativos PUCP - 2012**  
**Beses**

**I.- Presentación**

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) es la instancia de la PUCP encargada de promover, proponer y difundir iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria. Esto es, iniciativas orientadas hacia la mejora de la calidad de vida de diferentes poblaciones, contribuyendo con el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado al medio ambiente. Asimismo, se trata de iniciativas que enriquecen la formación integral que caracteriza a nuestra universidad.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se entiende como una ética institucional orientada a la producción de cultura y conocimientos socialmente pertinentes. Esto incluye:

- El desarrollo de proyectos y acciones que respondan a las necesidades y a la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- La creación de condiciones y procesos de colaboración entre la universidad y poblaciones que luchan cotidianamente por el ejercicio de su ciudadanía y su bienestar.
- El desarrollo de la conciencia crítica y el compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.

En ese sentido, una línea de trabajo de la DARS consiste en identificar y generar las condiciones para que estudiantes, docentes y personal administrativo cuenten con el apoyo, la interlocución y los espacios necesarios que permitan integrar a su vida laboral la investigación y las acciones colaborativas.

En relación con lo indicado la DARS realiza la primera convocatoria para la presentación de iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria para el personal administrativo de la PUCP.

**II.- Objetivos**

1. Fortalecer la participación del personal administrativo en la vida universitaria reconociendo sus capacidades y su compromiso con la Responsabilidad Social Universitaria.
2. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por el personal administrativo de la PUCP que respondan a los retos y demandas del país y

redundan en la apertura de la comunidad universitaria hacia diferentes poblaciones y realidades.

### **III.- Requisitos para la presentación de propuestas**

- Esta convocatoria está dirigida al personal administrativo de la PUCP nombrado o contratado (en este último caso con una antigüedad de un año o más).
- La iniciativa puede ser presentada de forma individual o grupal. Los grupos pueden estar constituidos por administrativos de diversas unidades. También podrán formar parte del equipo docentes o estudiantes siempre y cuando el número de administrativos represente como mínimo el 60% de integrantes del grupo.
- Cada administrativo puede presentar al concurso dos iniciativas como máximo.
- La(s) iniciativa(s) presentada(s) debe(n) ser viable(s) y ejecutarse entre el 15 de enero y el 31 de mayo del 2013.
- La iniciativa presentada debe responder a las necesidades de la comunidad PUCP u otra(s) población(es) de Lima.
- Todos los participantes pasarán por un proceso de capacitación para fortalecer el diseño de sus iniciativas.

### **IV.- Criterios de evaluación**

- La iniciativa responde a las necesidades y/o intereses de una población determinada.
- Los objetivos, actividades y resultados de la iniciativa son coherentes.
- La iniciativa planteada es creativa e innovadora.

### **V.- Jurado**

El Jurado estará compuesto por un representante de la DARS, un docente PUCP y un administrativo PUCP.

### **VI.- Apoyo económico**

- La DARS financiará dos iniciativas, cada una por un monto de hasta S/. 4,000.
- El monto del fondo concursable debe gastarse en la ejecución de las actividades de la iniciativa de acuerdo al presupuesto y cronograma presentados en la postulación.

- Se podrá presupuestar como máximo un 30% para honorarios de terceros (pago de servicios). Esto no incluye pago alguno a los miembros del equipo.
- El jurado tiene la potestad de declarar desierto el concurso.

## VII.- Proceso de presentación de propuestas

El formato de presentación de iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria de personal administrativo podrá ser descargado en: [www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe). Una vez completado, el formato deberá ser enviado por correo electrónico a [dars@pucp.pe](mailto:dars@pucp.pe) como máximo hasta el lunes 19 de noviembre.

Cronograma	
Desde el Lunes 29 de octubre hasta el Lunes 19 de noviembre	Convocatoria y recepción de iniciativas
Lunes 05 de noviembre	Charla informativa
Jueves 22 de noviembre: (de 5:30 pm a 8:00 pm)	Asesoría a participantes
Jueves 29 de noviembre	Último día de recepción de iniciativas finales
Viernes 7 de diciembre	Publicación de resultados en la página web de la DARS <a href="http://www.dars.pucp.edu.pe">www.dars.pucp.edu.pe</a>

## VIII.- Compromiso de los ganadores

Las iniciativas deberán incluir una carta de la comunidad o institución beneficiaria aceptando la implementación de la iniciativa. Adicionalmente, los ganadores elaborarán un informe parcial y uno final que den cuenta de la ejecución de la iniciativa. En caso no se cumpla con el informe y los compromisos asumidos con la población, la DARS no brindará apoyo a dichos administrativos durante los dos años siguientes a la convocatoria en cuestión.

La DARS acompañará la gestión y ejecución de las propuestas ganadoras.

## IX.- Información adicional

Cualquier información sobre este Fondo Concursable, por favor comunicarse con César Murrieta ([cmurriet@pucp.edu.pe](mailto:cmurriet@pucp.edu.pe), anexo 2148).